



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 02 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02940-R-16

Lima, 02 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06870-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que las elecciones de la segunda vuelta Presidencial están fijadas para el domingo 05 de junio del 2016;

Que con Proveído s/n de fecha 02 de junio del 2016, el Despacho Rectoral dispone suspender las actividades académico – administrativas en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, desde las 00:00 del viernes 03 de junio hasta las 00:00 del día lunes 06 de junio del 2016, con la finalidad de garantizar el desarrollo del Acto Electoral programado para el domingo 05 de junio del 2016, correspondiente al uso como local de votación – segunda vuelta Elecciones Presidenciales; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, desde las 00:00 del viernes 03 de junio hasta las 00:00 del día lunes 06 de junio del 2016, con la finalidad de garantizar el desarrollo del Acto Electoral programado para el domingo 05 de junio del 2016, correspondiente al uso como local de votación – segunda vuelta Elecciones Presidenciales, por las consideraciones expuestas.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Facultad de Letras y Ciencias Humanas y a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt